TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-187/2019

PARTE ACTORA:
OTRORA PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, ocho de enero de dos mil veinte.

Vista la cuenta que antecede en la que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informa que se recibió en la Oficialía de Partes de éste órgano jurisdiccional en el que la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Transformemos, promovente del presente recurso solicita a su costa copia simples de todo lo actuado en el expediente indicado al rubro.

Por lo que con fundamento en los artículos 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y agréguense al presente expediente, para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se **autoriza** la expedición de la copias solicitadas, las cuales deberán ser reproducidas en el servicio de fotocopiado externo que designe el promovente, dado que el volumen de la documentación excede la cantidad de veinte fojas que aluden las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública citadas; para lo cual se designará personal que acuda con persona autorizada al lugar elegido para las reproducciones respectivas en horario hábil.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes, **publíquese por lista** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66 y 67 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes,** ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS